

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora María del Pilar Rubio Talero -demandada dentro del medio de control de repetición Rad. 11001-33-36-037-2014-00268-00-

Que:

El 22 de mayo de 2019 la Sección Quinta del Consejo de Estado con Ponencia de la Dra. Rocío Araújo Oñate, profirió sentencia dentro de la tutela radicada bajo el N° 1101-03-15-000-2019-01439-00 promovida por la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B y Otro, mediante la cual se dispuso: *"PRIMERO: AMPARAR el derecho a la igualdad de la Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encontró vulnerado por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección "B", por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DEJAR SIN EFECTOS la sentencia del 13 de febrero de 2019, únicamente en lo relacionado con la condena en costas a la entidad pública accionante y le concederá a la referida autoridad judicial el término de quince (15) días para que dicte una providencia de reemplazo en la que tenga en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia."*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en la Secretaría del Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/IMLS